

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES

## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

[www.boe.es/eli/es/o/2021/12/30/ict1527/dof/spa/pdf](http://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/30/ict1527/dof/spa/pdf)

### SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

#### Objeto y finalidad de las ayudas

Apoyar proyectos de contenido tecnológico e innovador que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes

## IMPORTE CONVOCATORIA 6 MILLONES DE EUROS

Subvenciones a fondo perdido entidades locales que forman parte de la Red DTI  
100% presupuesto financiable

## CONCURRENCIA COMPETITIVA

IMPORTE POR PROYECTO: ENTRE 100.000 € Y 500.000 €

DEPENDIENDO DEL TAMAÑO EN POBLACIÓN

Municipios y cabildos de más de 300.000 habitantes:	max. 300.000€
Municipios y cabildos de entre 100.000 y 300.000 habitantes:	max. 200.000€
Municipios y cabildos de menos de 100.000:	max. 100.000€
Agrup. EELL y Dip. provinciales de más de 500.000 habitantes:	max. 500.000€
Agrup. EELL y Dip. provinciales de entre 200.000 y 500.000 habitantes:	max. 350.000€
Agrup. EELL y Dip. provinciales de menos de 200.000:	máx. 200.000,00€

### RETOS

**Uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) y ofrecer capacitación de alto nivel a los gestores de los destinos.**

- a) Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos.
- b) Implantación de sistemas de gestión, sensorización y tratamiento de la información.
- c) Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos necesarios para construir o mejorar servicios públicos de valor para el visitante.
- d) Estudios de viabilidad para el diseño de nuevos procesos de gobernanza del destino adaptados a las nuevas tecnologías.
- e) Formación y capacitación a los gestores de los destinos en competencias digitales y adaptación a las nuevas tecnologías, gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.

### CONOCIMIENTO

- a) Tecnologías vinculadas a la sensorización del destino para su gestión en clave inteligente.
- b) Tecnologías vinculadas a la seguridad de visitantes.
- c) Tecnologías para la monitorización y conocimiento de la demanda turística.
- d) Tecnologías, equipamientos e infraestructuras vinculadas a la sostenibilidad, racionalización y optimización de recursos: sistemas de gestión inteligente del alumbrado público, riego, movilidad, transporte, aparcamiento, residuos y eficiencia energética; sistemas de control de tráfico en áreas turísticas y de transporte público de interés turístico; sistemas de recarga de vehículos eléctricos.
- e) Tecnologías y equipamientos e infraestructura vinculada a la gestión integral del destino.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**a) Facilitar el acceso al turista en su lugar de origen:**

1. La inteligencia social estratégica.
2. La identificación, captación y fidelización de los turistas.
3. El fomentar de la difusión de los mismos mensajes y contenidos digitales sobre el destino y empresas turísticas.

**b) La mejora de la comunicación y acceso de recursos y servicios por parte del turista en el destino:**

1. Establecer un canal de comunicación con el turista en tiempo real.
2. Facilitar las ventas a través de canales digitales de servicios turísticos diferenciales.
3. La adaptación, mediante TICs de la oferta y los servicios del destino a perfiles con diversidad física o sensorial.

**c) El desarrollo de herramientas TICs: que permitan a los gestores de DTI optimizar la gestión de su destino a través de:**

1. Disponer de una monitorización con carácter anticipado y de forma geolocalizada de los turistas.
2. Gestionar los flujos turísticos para descongestionar los espacios y recursos turísticos
3. Garantizar el conocimiento del fenómeno y el cumplimiento de la normativa de las viviendas de uso turístico.
4. Facilitar la gestión de la movilidad en las zonas de mayor aglomeración
5. Impulsar un mejor conocimiento entre los residentes de la contribución de la actividad turística a la ciudad.
6. Fomentar la participación de todos los agentes que intervienen en la ciudad en las decisiones de planificación y gestión turística.
- 7.º Impulsar herramientas que promuevan una mayor redistribución de la riqueza generada por el turismo en el destino.
8. Gestionar recursos claves de alta sensibilidad ambiental y valor turístico.
9. Ayudar a gestionar y valorizar la seguridad frente al turista.
10. Introducir unos nuevos sistemas sostenibles que permitan una mayor eficiencia energética y una mitigación de la huella ecológica.

**d) Fomento de la gobernanza pública y su acceso a tecnología.**

1. Fomentar un sistema centralizado de compras de las necesidades tecnológicas de la gestión de los destinos.
2. Disponer de un sistema de vigilancia competitivo de los destinos competidores.
3. Falta de herramientas para la gestión de recursos ambientales.
4. Promover una gobernanza del destino más participativa e inclusiva.

## **BENEFICIARIOS**

**Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden las siguientes entidades locales que ya formen parte de la Red DTI como miembros titulares o que hayan solicitado su adhesión a la citada Red DTI en el momento de solicitar estas ayudas**

- a)** Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población.
- b)** Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c)** Las agrupaciones de entidades locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

**Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o en agrupación, en donde participen más de un posible beneficiario.**

# GASTOS SUBVENCIONABLES

- Coste de personal, contratados exclusivamente para el proyecto
- Gastos dirigidos a la transformación digital:
  - Para favorecer el acceso al turista en su lugar de origen
  - Para facilitar la comunicación y acceso de recursos y servicios al turista en el destino
  - Gestión del impacto que genera el turismo en el destino
  - Gobernanza pública y su acceso a tecnología
- Gastos de fomento de la interoperabilidad, sensibilización y formación:
- Alquiler del espacio para la realización de las jornadas.
- Alquiler de mobiliario y de los equipos necesarios para la realización de las mismas.
- Subcontratación de un tercero para la realización de las mismas, siempre y cuando la actividad subcontratada con el tercero no supere el 80 por ciento del importe.

Se apoyarán, para cualquiera de los gastos enumerados en el presente artículo, aquellas actuaciones que sean consideradas como indispensables para la correcta implantación de las soluciones tecnológicas, permitiendo conocer la situación de partida, pertinencia de las actuaciones y necesidades del sector comercial, así como el diseño del plan de acción, y que conduzcan a realizar una mejor selección y adaptación de las acciones a emprender por parte del beneficiario.

**Todos los gastos subvencionables tienen que ser derivados de actuaciones exclusivamente realizadas para el proyecto financiado**

**Subcontratación: máximo 100% de la actuación financiada**

**Gastos subvencionables: pagados y devengados a 31 de diciembre de 2023**

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

**PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. Será de un mes desde la publicación del extracto de la convocatoria**

**Para más información: [consultas.ayudas@segittur.es](mailto:consultas.ayudas@segittur.es)**